CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JARGU S A CORREDORES DE SEGUROS
Nit: 800018165 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00309284
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 1987
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 19 B N° 83 - 02 Of 602
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	jargu@jargu.com
Teléfono comercial 1:	6171411
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 19 B N° 83 - 02 Of 602
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	jargu@jargu.com
Teléfono para notificación 1:	6171411
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por E. P. No. 1832 de la Notaria 48 de Bogotá D.C., del 13 de julio de 2001, inscrita el 17 de julio de 2001 bajo el No. 786130 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: JARAMILLO Y GUZMAN ASESORES DE SEGUROS LIMITADA JARGU LTDA, por el de : JARGU S.A. corredores de seguros.

Por E. P. No. 1832 de la Notaria 48 de Bogotá D.C., del 13 de julio de 2001, inscrita el 17 de julio de 2001 bajo el No. 786130 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Anónima bajo el nombre de: JARGU S.A. Corredores de seguros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las actividades de corretaje de seguros, y como tal, podrá ejecutar las siguientes actividades y negocios: A) Actuar como intermediario entre asegurados y aseguradoras para efectos de ofrecer seguros promover la celebración de contratos de seguro y obtener su renovación. B) Promocionar y renovar títulos de capitalización en calidad de intermediario entre el suscriptor y la sociedad de capitalización. C) Promocionar dentro de todo el territorio nacional la afiliación a las entidades administradoras de riesgos profesionales, bajo la exclusiva responsabilidad de la compañía administradora de riesgos profesionales D) Promocionar en todo el territorio nacional las afiliaciones al sistema general de riesgos profesionales según la ley 100 de 1993 e) Prestar servicios de salud ocupacional de acuerdo al Artículo 81 del Decreto 1295 de 1994 y demás normas que lo adicionen, modifiquen y complementen F) Prestar los servicios de asesoría en higiene y seguridad industrial, medicina de trabajo y medicina

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

preventiva G) Promocionar en todo el territorio nacional la afiliación a entidades promotoras de salud o entidades que presten servicios de medicina prepagada, bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad respectiva. H) Promocionar en todo el territorio nacional la afiliación a fondos de pensiones y cesantías o al instituto de seguros sociales (ISS). I) actuar como referenciado de planes o programas de pensiones voluntarias a nivel internacional, bajo la exclusiva e indelegable responsabilidad de la firma con que se suscriba el correspondiente contrato. J) Realizar estudios de análisis, evaluación y administración de riesgos. K) Asesorar en procesos de selección y contratación de compañías de seguros y de intermediarios de seguros 1) Realizar consultorías en materias de seguros cuando le sean solicitadas. M) En desarrollo de su objeto principal la sociedad también podrá realizar operaciones de libranza en los términos de la Ley 1527 del 27 de Abril de 2012 y el Decreto 2620 de noviembre 20 de 2013 y normas complementarias y relacionadas, constituir hacerse socia o invertir en acciones de otra sociedad de acuerdo siempre con lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia y demás normas que la modifiquen o adicionen. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras, todas las operaciones que requiera el giro de sus negocios sociales. Girar, aceptar, endosar, cobrar, suscribir, caucionar y negociar en general con todos los títulos valores e instrumentos negociables que se requieran para desarrollar las actividades previstas en su objeto; formar consorcios o uniones temporales con el objeto de participar en procesos de contratación u oferta de servicios. La anterior propuesta de reforma estatutaria fue aprobada por unanimidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 20.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $705.501.700,00
No. de acciones	: 7.055.017,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $705.501.700,00
No. de acciones : 7.055.017,00
Valor nominal : $100,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 144 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114125 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Alvarez Jaramillo	C.C. No. 79717208
Segundo Renglon	Mauricio Bogota Muñoz	C.C. No. 19272603
Tercer Renglon	Roberto Rodriguez D'Aleman	C.C. No. 19311746
Cuarto Renglon	Jaime Jose Romero Martinez	C.C. No. 7431983
Quinto Renglon	Elizabeth Gomez Bohorquez	C.C. No. 41668121

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Monica Alvarez Jaramillo	C.C. No. 51986660

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Sol Beatriz Gomez Bonilla	C.C. No. 39758862
Tercer Renglon	Maria Fernanda Jaramillo Uscategui	C.C. No. 52269036
Cuarto Renglon	Alberto Monsalve Saenz	C.C. No. 14953767
Quinto Renglon	Ilda Rocio Leon Rodriguez	C.C. No. 20421228

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 135 del 9 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 02833507 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado No. SINNUM del 15 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 02833508 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nelson Alejandro Pardo Clavijo	C.C. No. 1033742863 T.P. No. 197539-t

Por Documento Privado del 13 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 03010231 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Alberto Pulgarin Jimenez	C.C. No. 1039451046 T.P. No. 174630-T

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
721	19-II-1.990	31. BTA.	6-VI 1.990 NO. 296.274
116	18-II-1.991	40. BTA.	22-II 1.991 NO. 318.747
5689	18-VI-1.996	29. BTA.	21-VI 1.996 NO. 542.770

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0009170 del 11 de septiembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00602476 del 17 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005017 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00615195 del 22 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 30 de junio de 1998 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00640170 del 2 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001413 del 1 de junio de 1999 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00683256 del 8 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001832 del 13 de julio de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00786130 del 17 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001957 del 26 de julio de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00788844 del 8 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002401 del 27 de agosto de 2003 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00895371 del 29 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000904 del 3 de mayo de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00933574 del 11 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001500 del 23 de abril de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01209600 del 28 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2167 del 14 de mayo de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá	01394402 del 28 de junio de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 2758 del 25 de mayo de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01641055 del 7 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1210 del 26 de marzo de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01821448 del 28 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1242 del 25 de marzo de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01927648 del 7 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1040 del 31 de marzo de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02814270 del 8 de abril de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 10 de octubre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 12 de octubre de 2005 bajo el número 01016062 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Luz Marina Jaramillo Botero
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6621
Actividad secundaria Código CIIU: 6629

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 26.284.655.816
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 11:35:18
Recibo No. AB25797099
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579709924693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



OBJETO SOCIAL

Tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, **"LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS, Y COMO TAL, PODRÁ EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS:**

A) ACTUAR COMO INTERMEDIARIO ENTRE ASEGURADOS Y ASEGURADORAS, PARA EFECTOS DE OFRECER SEGUROS, PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS Y OBTENER SU RENOVACIÓN".

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL

De conformidad con el parágrafo referente a las facultades del Representante Legal, consignadas en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia: **"EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE NINGUNA LIMITACION PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS DE MERITOS PUBLICOS O PRIVADOS, PRESENTAR OFERTAS, SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL."**



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9512669933255819

Generado el 03 de diciembre de 2025 a las 11:35:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

NIT: 800018165-8

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4644 del 23 de octubre de 1987 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Protocoliza la constitución de la sociedad JARAMILLO Y GUZMAN ASESORES DE SEGUROS LIMITADA "JARGU LTDA."

Escritura Pública No 1832 del 13 de julio de 2001 de la Notaría 48 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la conversión de la sociedad en Corredora de seguros y su transformación en Sociedad Comercial Anónima, denominándose JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 775 del 23 de julio de 2001

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no Miembro de la Junta Directiva, con un suplente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales temporales o absolutas. Tanto el Gerente Principal, como el suplente, serán elegidos por la Junta Directiva. (E. P.1832 del 13 de julio de 2001, Notaría Cuarenta y Ocho de Bogotá D.C.) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos y como tal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción lo delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y

CERTIFICADO GENERADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9512669933255819

Generado el 03 de diciembre de 2025 a las 11:35:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

actividades de la sociedad. Parágrafo: El representante legal no tiene ninguna limitación para participar en concursos de meritos públicos o privados, presentar ofertas, suscribir toda clase de contratos que se relacionen con el objeto social; solo requerirá autorización de la junta directiva cuando se trate de suscribir contratos hipotecarios cuya cuantía sea igual o superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 s.m.m.l.v.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Álvarez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 11/02/2013	CC - 79717208	Gerente
Mónica Álvarez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 51986660	Suplente del Gerente



NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

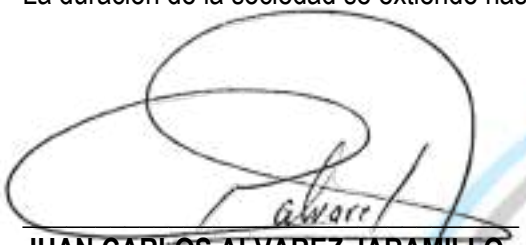
"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

En mi calidad de Representante Legal de **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS** me permito certificar que tal como consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia:

La duración de la sociedad se extiende hasta el 31 de diciembre de 2100.



JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO
Representante Legal